



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE
SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", CON CIF: B73249328, CON NRUE: 1724.2024.00899.2023.05.5F, PARA EL PAGO PARCIAL DE LA AYUDA 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.547.583,33 €)

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE ORDEN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 6- DECLARACIONES AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (2 DOCUMENTOS).



PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos operativos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Vista la solicitud del PAGO PARCIAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores n.º 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: B73249328, con NRUE: 1724.2024.00899.2023.05.5F, y número de registro de entrada 202390000785971, de fecha 31/10/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 19/04/2024, así como informe técnico de 18/04/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago parcial de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Organización de Productores N.º 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: B73249328, con NRUE: 1724.2024.00899.2023.05.5F, por un importe DOS



MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.547.583,33 €)

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores Nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: B73249328, con NRUE: 1724.2024.00899.2023.05.5F, para el PAGO PARCIAL DE LA AYUDA -Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.547.583,33 €)

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000121.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Sara Rubira Martínez



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 899, "AGRONATIVA, S.L.",

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el a del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 31 de octubre de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 18 de abril de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 18 de abril de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 19 de abril de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 18 de abril de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 18 de abril de 2024.
- Propuesta de la Sr^a. Consejera al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores Nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: B73249328, con NRUE: 1724.2024.00899.2023.05.5F, para el PAGO PARCIAL DE LA AYUDA -Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.547.583,33 €)

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000121."

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 18 de abril de 2024., donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores Nº 899, “AGRONATIVA, S.L.”, con CIF: B73249328, por un importe DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.547.583,33 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO PARCIAL DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores Nº 899, “AGRONATIVA, S.L.”, con CIF: B73249328, de un importe DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.547.583,33 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General

Vicesecretaría

El Técnico Consultor

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

**Conforme:
La Vicesecretaria**

Fdo.: Ana M. Méndez Bernal

22/04/2024 13:02:58

22/04/2024 11:04:38 | MÉNDEZ BERNAL, ANA MARIA

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02665	P.P.P.: 2024/02226
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	PA Parcial	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO G PUBLICO
AGRONATIVA S.L.	B73249328	1724.2024.00899.2023.05.5F	ES4121009148111300286971	080203060000121	PA	2.547.583,3300	0,00	0,00	0,00	2.547.583,33	0,00	2.547.583,33
Totales por expediente:						2.547.583,3300	0,00	0,00	0,00	2.547.583,33	0,00	2.547.583,33
Totales por perceptor:						2.547.583,3300	0,00	0,00	0,00	2.547.583,33	0,00	2.547.583,33



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02665	P.P.P.: 2024/02226
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	PA Parcial	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR LINEA PRESUPUESTARIA

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	G PUBLICO
08.02.03.06.0000.121 Programas operativos - Pagos parciales - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.12; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	2.547.583,3300	0,00	2.547.583,33	
Totales:	1	2.547.583,3300	0,00	2.547.583,33	



PROPUESTA DE ORDEN

Vista la solicitud del PAGO PARCIAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 899, "AGRONATIVA, S.L.", con CIF: **B73249328**, con **NRUE: 1724.2024.00899.2023.05.5F**, y número de registro de entrada 202390000785971, de fecha 31/10/2023.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión re de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Visto el Informe Técnico de fecha 18/04/2024, con (CSV) CARM-0a354fef-fd79-acc6-1713-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
1.1.2.05, REVESTIMIENTO EMBALSE FC CAMPICO-COQUELA (EJEC 2023-FINANC 2023)	Fact_1.1.2.05	24.476,90	12.238,45	No acreditar que la factura, con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, ha sido pagada en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
1.2.1.112, ATOMIZADOR INVERT PARRAL 1500 L FC CALNEGRE (EJEC 2023-FINANC 2023) MAC-1	Fact_1.2.1.112	10.460,00	5.230,00	No justificar el gasto tal y como establece el art. 25.2.b)4º del Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre. La factura aportada no se corresponde con la inversión solicitada.
1.2.1.116, TRITURADORA PIEDRA FC CAMPICO (EJEC 2023-FINANC 2023) MAC-1	Fact_1.2.1.116	21.800,00	10.900,00	No acreditar que la factura, con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, ha sido pagada en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3.1.1.2, AMPLIACIÓN DE PLANTA PARA MANIPULACIÓN FASE VI PARTE 2 (EJEC 2022 814.856,15 €-FINANC 2023: 814.856,15 €)	Fact_3.1.1.02_07	21.110,17	10.555,08	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos".
3.1.2.41, FLEJADORA DE PALETS CIEZA (EJEC 2023- FINANC 2023) MAC-2	Fact_3.1.2.41	70.000,00	35.000,00	No acreditar que la factura, con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, ha sido pagada en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.18.1.01, FEROMONAS HILANDERO FCs AGROCIURUELO	Fact_7.18.1.01	20,25	10,12	No comunicar ubicaciones, tal y como establecen, como justificación necesaria, las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos (30-8-22-47-2 y 30-26-19-33-3)
7.18.1.06, FEROMONAS HILANDERO FCs AGROFRUITS LEVANTE	Fact_7.18.1.06	11.227,86	5.613,93	Solicitar ubicaciones no aprobadas y no comunicar ubicaciones, tal y como establecen, como justificación necesaria, las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos (30-8-32-9000-16)
TOTAL		159.095,18	79.547,58	

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores Nº **899**, "**AGRONATIVA, S.L.**", con CIF: **B73249328**, con NRUE: **1724.2024.00899.2023.05.5F**, el PAGO PARCIAL-Anualidad 2023 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y 2.547.583,33 €**).

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000121, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2024/02665** (CSV) CARM-a15817a4-fd75-28ed-9e32-0050569b34e7, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº **ES41 2100 9148 1113 0028 6971**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández



INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	PRIMER PAGO PARCIAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019 - 2023
ANUALIDAD	2023
FECHA PRESENTACIÓN	31/10/2023
Nº DE REGISTRO	202390000785971
NRUE	1724.2024.00899.2023.05.5F
Nº REGISTRO OP NACIONAL	0899
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	AGRONATIVA, S.L.
DOMICILIO SOCIAL	CTRA. CALASPARRA-VENTA DEL OLIVO, KM. 3, 30530 Cieza (MURCIA)
N.I.F.	B73249328

D/Dña. **Mª Teresa Albarración Ruiz-Séiquer**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	18/01/2019
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha:	17/07/2023
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: 01/09/2022
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018) <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	ES41 2100 9148 1113 0028 6971
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo.(SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente.(art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	

18/04/2024 13:44:23

18/04/2024 13:27:25 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACION RUIZ-SEIQUER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

18/04/2024 13:44:23 18/04/2024 13:27:25 CARMONA CARRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891 . (AA/PP/SALDO/AT)	
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891 . (SALDO/AT)	
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con los límites máximos de gastos contemplados en el anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891 . (SALDO/AT)	
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)	
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:	
13	Petición de documentos de fecha: 22/11/2023	
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 08/01/2024 12/01/2024 01/02/2024 07/02/2024 08/02/2024 27/02/2024 29/02/2024 01/03/2024 25/03	
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales 7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Control in situ ***** <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Control in situ ***** <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Control in situ ***** <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Control in situ	
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:	
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT) <input type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input checked="" type="radio"/> No aplica en expediente	
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:	
	ANEXO I (GESPRO)	
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)	
	ANEXO II <input type="radio"/> APLICA <input checked="" type="radio"/> NO APLICA	
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones . Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)	
	ANEXO III <input type="radio"/> APLICA <input checked="" type="radio"/> NO APLICA	
21	Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección . Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según:	



ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

21	ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
	1.1.2.05, REVESTIMIENTO EMBALSE FC CAMPICO-COQUELA (EJEC 2023-FINANC 2023)	Fact_1.1.2.05	24.476,90	12.238,45	No acreditar que la factura, con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, ha sido pagada en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
	1.2.1.112, ATOMIZADOR INVERT PARRAL 1500 L FC CALNEGRE (EJEC 2023-FINANC 2023) MAC-1	Fact_1.2.1.112	10.460,00	5.230,00	No justificar el gasto tal y como establece el art. 25.2.b)4º del Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre. La factura aportada no se corresponde con la inversión solicitada.
	1.2.1.116, TRITURADORA PIEDRA FC CAMPICO (EJEC 2023-FINANC 2023) MAC-1	Fact_1.2.1.116	21.800,00	10.900,00	No acreditar que la factura, con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, ha sido pagada en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
	3.1.1.2, AMPLIACIÓN DE PLANTA PARA MANIPULACIÓN FASE VI PARTE 2 (EJEC 2022 814.856,15 €-FINANC 2023:	Fact_3.1.1.02_07	21.110,17	10.555,08	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos".
	3.1.2.41, FLEJADORA DE PALETS CIEZA (EJEC 2023-FINANC 2023) MAC-2	Fact_3.1.2.41	70.000,00	35.000,00	No acreditar que la factura, con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, ha sido pagada en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
	7.18.1.01, FEROMONAS HILANDERO FCs AGROCIRUELO	Fact_7.18.1.01	20,25	10,12	No comunicar ubicaciones, tal y como establecen, como justificación necesaria, las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos (30-8-22-47-2 y 30-26-19-33-3)
	7.18.1.06, FEROMONAS HILANDERO FCs AGROFRUITS LEVANTE	Fact_7.18.1.06	11.227,86	5.613,93	Solicitar ubicaciones no aprobadas y no comunicar ubicaciones, tal y como establecen, como justificación necesaria, las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos (30-8-32-9000-16)
	TOTAL		159.095,18	79.547,58	

18/04/2024 13:44:23

CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA



18/04/2024 13:44:23

18/04/2024 13:27:25 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

5 CÁLCULO DE LA AYUDA				
22	Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:			
	INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO			
23	La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)			
24	El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 % , de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)			
25	El FO resultante es ≥ 60% aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)			
26	En el último año del PO se realiza el control de que el gasto c e personal 2.2.1 y 3.2.3 esta limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite			
	TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)
			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
27	Según la solicitud de devolución del 80% de los avales y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)			
	<input checked="" type="radio"/> NO DEVOLUCIÓN DE AVALES <input type="radio"/> SI DEVOLUCIÓN DE AVALES			
6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE				
28	Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME FAVORABLE <input type="button" value="v"/>			
	para el pago a la O	AGRONATIVA, S.L.	con N.I.F	873249328
	por importe de:	«DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS»		2.547.583,33 €
7 OBSERVACIONES				
29	(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación			OBSERV (1)
	Descripción de las observaciones			Número
(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)				



8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento CE nº 1306/2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), **(UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común**, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, **(UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios** y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907/2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y us

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.º 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 404/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

18/04/2024 13:44:23

18/04/2024 13:27:25 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la **aprobación de los programas operativos** de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyen un fondo operativo**.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

M^a Teresa Albarración Ruiz-Séiquer

con el V^o B^o y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera

18/04/2024 13:44:23

18/04/2024 13:27:25 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACION RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ANEXO I

Medida	Importe Ejec	Importe Financia	Importe Financia	Incidencia con p	Gasto subven	Gasto no subven	Gasto no subve	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sanc	Reducción no	Ayuda Pagada
1	2.567.206,10	2.567.206,10	2.107.874,71	Ninguna	2.051.137,81	56.736,90	0,00	1.053.937,34	1.025.568,89	28.368,45	0,00	
3	1.752.799,19	4.120.320,34	3.206.711,06	Ninguna	3.115.600,89	91.110,17	0,00	1.603.355,50	1.557.800,42	45.555,08	0,00	
7	313.656,50	1.443.723,50	1.213.467,87	Ninguna	1.202.219,76	11.248,11	0,00	606.733,91	601.109,86	5.624,05	0,00	

Medida	Acción	Importe Ejecuci	Importe Financia	Importe Financia	Incidencia con	Gasto subvencion	Gasto no subve	Gasto no subvenc	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sar	Reducción no s	Ayuda Pagada
1	1.1	1.766.262,10	1.766.262,10	1.428.890,71	Ninguna	1.404.413,81	24.476,90	0,00	714.445,34	702.206,89	12.238,45	0,00	
1	1.2	800.944,00	800.944,00	678.984,00	Ninguna	646.724,00	32.260,00	0,00	339.492,00	323.362,00	16.130,00	0,00	
3	3.1	1.752.799,19	4.120.320,34	3.206.711,06	Ninguna	3.115.600,89	91.110,17	0,00	1.603.355,50	1.557.800,42	45.555,08	0,00	
7	7.18	81.856,03	31.105,78	32.650,62	Ninguna	21.402,51	11.248,11	0,00	16.325,29	10.701,24	5.624,05	0,00	
7	7.23	0,00	1.180.817,25	1.180.817,25	Ninguna	1.180.817,25	0,00	0,00	590.408,62	590.408,62	0,00	0,00	

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecuci	Importe Financia	Importe Finan	Incidencia con pe	Gasto subven	Gasto no subvenc	Gasto no subvenc	Ayuda Solicitad	Ayuda admisi	Reducción sanc	Reducción no s	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.2	24.476,90	24.476,90	24.476,90	Ninguna	0,00	24.476,90	0,00	12.238,45	0,00	12.238,45	0,00	0,00
1	1.1	1.1.7	1.741.785,20	1.741.785,20	1.404.413,81	Ninguna	1.404.413,81	0,00	0,00	702.206,89	702.206,89	0,00	0,00	0,00
1	1.2	1.2.1	800.944,00	800.944,00	678.984,00	Ninguna	646.724,00	32.260,00	0,00	339.492,00	323.362,00	16.130,00	0,00	0,00
3	3.1	3.1.1	0,00	814.856,15	814.856,14	Ninguna	793.745,97	21.110,17	0,00	407.428,06	396.872,98	10.555,08	0,00	0,00
3	3.1	3.1.2	673.623,81	2.109.808,81	1.871.014,52	Ninguna	1.801.014,52	70.000,00	0,00	935.507,24	900.507,24	35.000,00	0,00	0,00
3	3.1	3.1.3	280.252,58	280.252,58	4.899,00	Ninguna	4.899,00	0,00	0,00	2.449,50	2.449,50	0,00	0,00	0,00
3	3.1	3.1.4	798.922,80	915.402,80	515.941,40	Ninguna	515.941,40	0,00	0,00	257.970,70	257.970,70	0,00	0,00	0,00
7	7.18	7.18.1	81.856,03	31.105,78	32.650,62	Ninguna	21.402,51	11.248,11	0,00	16.325,29	10.701,24	5.624,05	0,00	0,00
7	7.23	7.23.1	0,00	1.180.817,25	1.180.817,25	Ninguna	1.180.817,25	0,00	0,00	590.408,62	590.408,62	0,00	0,00	0,00

6.368.958,46

3.264.026,75 3.184.479,17

79.547,58

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	899	CIF:	B73249328		
Razón Social:	AGRONATIVA				
Anualidad:	2023	Expediente:	23-13-30-899	Solicitud:	001-P
Nº de Registro:	202390000785971	Fecha de impresión:	16/04/2024 13:41:32		

N	TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	COMPROBACIÓN	(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		07/02/2024 09:58	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	COMPROBACIÓN	(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		07/02/2024 09:58	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	Solicitud ayuda: Se ha presentado la AYUDA PAGO PARCIAL no más tarde del 31 de octubre de la anualidad en curso y no más de tres veces (Artículo 24.1.b R.D.1179/2018; artículo 12.2 R(UE) 2017/892)				Si		07/02/2024 10:00	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	Solicitud ayuda: El importe de la AYUDA PP no supone menos del 20% de la ayuda del FO APROBADO (Artículo 24.1.b R.D.1179/2018). En el caso de que tras la comprobación del importe elegible, la ayuda resultante fuera inferior al 20 % de denegará el pago de esta solicitud que podrá incluirse en solicitudes posteriores.				Si	Comprobación realizada por la aplicación GESPRO	07/02/2024 10:00	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	Solicitud ayuda: El importe de la AYUDA PP, más anteriores pagos parciales y anticipos, no superará el 80% de la ayuda del FO APROBADO (Artículo 12.3 R(UE) 2017/892)				Si		07/02/2024 10:00	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ALBARO CUN BRIZ SEQUER, MARIA TERESA | CARMONA CABREJA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		07/02/2024 10:00	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si	Verificado según artículo 32.2.d del Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre. (25.3c del Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre)	07/02/2024 10:01	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		07/02/2024 10:01	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 26.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus certificados de firma electrónica pueden ser contrastados en el siguiente enlace: https://sede.comun.org/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		07/02/2024 10:02	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si	Verificado según anexo 2 del informe de justificación de subvención firmado conjuntamente por el auditor y el representante de la OP y aportado a GESPRO mediante archivo CSV.	07/02/2024 10:02	dgc89z
18/04/2024 15:00:00	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		07/02/2024 15:27	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA | CARMONA, BARBERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		07/02/2024 15:27	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		07/02/2024 15:27	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		07/02/2024 15:27	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ALBARA CUN, RUIZ SEQUER, MARIA TERESA | CARMONA CABRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		07/02/2024 15:27	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		07/02/2024 15:27	dgc89z
18/04/2024 09:48:23	(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		08/02/2024 09:48	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		08/02/2024 09:48	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		08/02/2024 09:48	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		08/02/2024 09:48	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA | CARMONA CABREERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		08/02/2024 09:49	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		08/02/2024 09:49	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		08/02/2024 09:49	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		08/02/2024 09:49	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		08/02/2024 09:51	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		08/02/2024 09:51	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.gob.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA | CARMONA CABRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica que respecto a las facturas de actuaciones realizadas en la anualidad solicitada, la fecha de valor de los pagos corresponde al periodo al que se justifica el gasto, comprobándose que no se refieren a un periodo para el que se haya realizado otra solicitud de anteriormente.				Si		08/02/2024 09:51	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		08/02/2024 09:51	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		08/02/2024 09:51	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA | CARMONA, BARBERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23 CARMONA BARBERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		08/02/2024 09:51	dgc89z
18/04/2024 13:27:25 CARMONA BARBERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z
18/04/2024 13:27:25 ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA	(C.M.) B01.1 Gastos. Se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>18/04/2024 13:44:23</p> <p>CARMONA CARRERA, ANTONIO</p>	<p>(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).</p>				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z
<p>18/04/2024 13:27:25</p> <p>CARMONA CARRERA, ANTONIO</p>	<p>(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).</p>				Si		08/02/2024 09:53	dgc89z
<p>18/04/2024 13:27:25</p> <p>ALBARRACIN BRIZ-SEQUEO, MARIA TERESA</p>	<p>(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).</p>				Si		08/02/2024 09:53	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		08/02/2024 09:53	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		08/02/2024 09:53	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		08/02/2024 09:53	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUEO, MARIA TERESA | CARMONA CABRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		08/02/2024 09:53	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEO, MARIA TERESA
 18/04/2024 13:27:25 | CARMONA CARRERA, ANTONIO
 18/04/2024 13:44:23
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		08/02/2024 09:53	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA | CARMONA CABRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.2 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4) (OBLIGACIÓN EN SALDO)				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ALBARA CUN, RUIZ SEQUER, MARIA TERESA | CARMONA BARBERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		08/02/2024 09:53	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		07/11/2023 11:27	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		07/11/2023 11:27	dgc89z

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUEO, MARIA EFESCA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23 SI	Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Si		07/11/2023 11:27	dgc89z
18/04/2024 13:27:25 SI	Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		13/11/2023 14:41	dgc89z
18/04/2024 13:44:23 SI	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		18/01/2024 13:46	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUEO, MARIA FERESA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23 SP COIARM	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si	Aportan certificados final de instalación de las inversiones visados por COIARM	18/01/2024 13:46	dgc89z
18/04/2024 13:27:25 SP CARMONA-ABRERA, ANTONIO	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		18/01/2024 15:16	dgc89z
18/04/2024 14:03:00 SP ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA FERESA	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Inscritos en el Registro ROMA los siguientes nº de orden: Fact_1.2.1.74, 77, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 117 y 118.	01/03/2024 14:00	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23 SP CARMONA PERERA, ANTONIO	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		18/01/2024 15:16	dgc89z
18/04/2024 13:27:25 SP CARMONA PERERA, ANTONIO	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		18/01/2024 15:16	dgc89z
18/04/2024 13:27:25 SP ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA PERESA	«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		01/03/2024 13:47	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	Obra civil			3.1.1	Si		01/03/2024 13:47	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si		01/03/2024 13:47	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		01/03/2024 13:47	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23 SP COMPROBACIÓN	«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		05/03/2024 14:40	dgc89z
18/04/2024 13:27:25 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Inscritos en el Registro los siguientes nº de orden: Fact_3.1.2.13, 14, 15, 16, 17, 18, 20_1, 21, 22, 25_2, 27, 28, 29_1, 29_2, 30_1, 30_2, 31_1, 31_2, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 40	01/03/2024 14:01	dgc89z
18/04/2024 09:09:09 SP ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA FRESA	Equipamiento informático			3.1.3	Si		18/01/2024 09:09	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23 SI	Certificado del presidente de la OP, en el que indique que los instrumentos informáticos se destinan a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso de los mismos para cuestiones administrativas			3.1.3	Si		18/01/2024 09:09	dgc89z
18/04/2024 13:27:25 SI	Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		22/01/2024 14:33	dgc89z
18/04/2024 09:28:25 SI	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		05/03/2024 09:28	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUEO, MARIA FERESA
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		05/03/2024 09:28	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		05/03/2024 09:28	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		05/03/2024 13:38	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican introduciendo el código seguro de verificación en los recuadros.

ALBARO GIN BRIZ SEQUER, MARIA PERESA
 CARMONA AREBA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/04/2024 13:44:23	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si	Envío de fotos georreferenciadas	05/03/2024 13:38	dgc89z
18/04/2024 13:27:25	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si	Certificado fin de obra y registro de IEBT	22/01/2024 14:33	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA
 CARMONA, ABREVA, ANTONIO

**INFORME RESUMEN DEL PROCESO
 DEL CÁLCULO DE LA AYUDA**



FEAGA

Organización de productores	899	CIF	B73249328
Razón social	AGRONATIVA		
Anualidad	2023	Expediente	23-13-30-899-001-P

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente	
1. Ayuda solicitada	3.264.026,75 €
2. Ayuda solicitada admisible	3.184.479,17 €
3. Reducciones sobre lo solicitado	79.547,58 €
a. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis.	0,00 €
4. Ayuda FEAGA admisible (80% de la Ayuda solicitada admisible)	2.547.583,33 €
5. Pagos previos	0,00 €
a. Anticipos previos no gastados	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
6. Importe a transferir	2.547.583,33 €
Observaciones	
Usuario	dgc89z
Fecha de grabación	15/04/2024

18/04/2024 13:44:23

18/04/2024 13:27:25 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Fulgencio Pérez Hernández, co debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO PARCIAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 899, "AGRONATIVA, S.L." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con _____ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO PARCIAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 899, "AGRONATIVA, S.L." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,
Antonio J. Carmona Cabrera